

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

17 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01348-00

ATENDIENDO la reforma de la demanda, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de **BANCOLOMBIA S.A** y en contra de **JESSICA BURBANO MORENO** para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero, así:

Por el pagaré No. 2190085525

- 1º Por la suma de \$22.917.517,67 correspondiente al capital acelerado
- Por los intereses moratorios causados sobre suma indicada en el numeral anterior, liquidados a la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia Financiera, sin que se superen los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde la presentación de la demanda, esto es 12 de diciembre de 2019 y hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
- **3º** La suma de **\$11.458.333**, correspondiente a las cuotas de capital causadas y no pagadas desde el 29 de enero al 29 de noviembre de 2019, discriminadas en el libelo de la demanda.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Se **NOTIFICA** a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el art. 290 y siguientes del C. G. del P., y se le **PREVIENE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

RECONÓCER personería adjetiva a CASAS & MACHADO ABOGADOS S.A.S actuando a través de su representante legal NELSON MAURICIO CASAS PINEDA en calidad de endosatario en procuración de ALIANZA SGP SAS quien a la vez es apoderada de BANCOLOMBIA S.A.

Con la presente decisión pierde toda vinculación el mandamiento de pago primigenio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. Hoy 18 SFT 2000 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS